



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2025-MDLP/AL

La Punta, 09 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 000145-2025-MDLP/GSCDCPM-SGRDDC emitido por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil; el Memorando N° 000791-2025-MDLP/GM-GSCDCPM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal; el Informe N° 000333-2025-MDLP/OGA-ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, Órgano Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante el Informe Técnico N° 315-2023-SERVIR/GPGSC, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo n° 1057, en un puesto directivo o de confianza, siendo por designación temporal del puesto o designación temporal de funciones;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MDLP/AL se designó a partir del 01 de enero de 2023, al señor German Pierre Bailly Gonzales, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de La Punta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante el Informe N° 000145-2025-MDLP/GSCDCPM-SGRDDC de fecha 24 de marzo de 2025, el señor Germán Pierre Bailly Gonzales, Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil solicita vacaciones correspondientes al periodo 2025, durante el lapso del 01 al 18 de mayo de 2025;

Que, mediante el Memorando N° 000791-2025/GM-GSCDCPM de fecha 26 de marzo de 2025, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal autoriza el descanso físico vacacional del señor Germán Pierre Bailly Gonzales;

Que, mediante el Informe N° 000333-2025-MDLP/OGA-ORH de fecha 27 de marzo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos señala que, se cuenta con la autorización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, para el descanso físico vacacional a favor del señor Germán Pierre Bailly Gonzales, por el periodo de dieciocho días, a partir del 01 al 18 de mayo del presente año, por lo que considera pertinente que se proponga designar temporalmente en las funciones de Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, al Señor Antonio Francisco Magnani Bozzo en adición a sus funciones;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR TEMPORALMENTE EN LAS FUNCIONES de Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de La Punta, al señor Antonio Francisco Magnani Bozzo, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso físico vacacional del señor Germán Pierre Bailly Gonzales, correspondiente a partir del 01 al 18 de mayo del presente año;

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE